CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D."

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía **REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D.** (en adelante, la **"Compañía"**), adoptado en fecha **13 de noviembre de 2026**, se convoca reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que, en virtud de lo previsto en los artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se celebrará en su domicilio social, sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Avenida del Baix Llobregat, número 100, el día **14 de diciembre de 2026** a las **12:00 horas** en primera y única convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, asimismo, la asistencia por medios telemáticos de los Accionistas y representantes de los Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen, asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

De conformidad con lo anterior, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebrará bajo la modalidad de asistencia mixta (presencial y telemática), según los términos que se describen a continuación, en la que serán objeto de debate y votación los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y del Informe de Gestión Individual de la Compañía, acompañados de Informe de Auditoría Individual correspondientes al ejercicio social cerrado a fecha 30 de junio de 2026.*

Segundo.- *Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera Individual de la Compañía, correspondiente al ejercicio social cerrado a fecha 30 de junio de 2026.*

Tercero.- *Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2026.*

Cuarto.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado de la Compañía, acompañados del Informe de Auditoría Consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a fecha 30 de junio de 2026.*

Quinto.- *Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera Consolidado de la Compañía, correspondiente al ejercicio social cerrado a fecha 30 de junio de 2026.*

Sexto.- *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio social cerrado a fecha 30 de junio de 2026.*

Séptimo.- *Reelección de auditor de Cuentas Anuales Individuales de la Compañía.*

Octavo.- *Reelección de auditor de Cuentas Anuales Consolidadas de la Compañía.*

Noveno.- *Aprobación, en su caso, del Aumento de Capital Social de la Compañía por importe de 10.080.996,00.-€ mediante la emisión de 1.680.166 nuevas acciones de 6,00.-€ de valor nominal cada una de ellas cuyo contravalor consiste en una compensación de créditos. Consiguiente modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.*

Décimo.-	*Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 12º de los Estatutos Sociales de la Compañía.*
Undécimo.-	*Aprobación, en su caso, de la constitución de una prenda sobre determinados derechos de crédito de la Compañía, a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.*
Duodécimo.-	*Ruegos y preguntas.*
Decimotercero.-	*Delegación de facultades en el Consejo de Administración y en cualesquiera personas que ostenten poderes suficientes para ello, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por parte de la Junta General de Accionistas.*

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el Consejo de Administración ha decidido que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebre en el domicilio social de la Compañía, habilitándose igualmente la asistencia por medios telemáticos (tal y como se describe a continuación) de los/las Accionistas y representantes de los/las Accionistas y concurriendo las condiciones exigidas por el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo anterior, la asistencia a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria será bajo la modalidad de asistencia mixta, esto es, de forma presencial en el domicilio social de la Compañía y habilitándose, asimismo, la asistencia de los/las Accionistas y representantes de los/las Accionistas por medios telemáticos los cuales reúnen las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los/las Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión.

En este sentido, se informa a los/las Accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a través de los diversos medios de comunicación que se describen en la presente convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los Señores/as Accionistas que, a partir del momento de publicación de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos integrantes de las Cuentas Anuales (Individuales y Consolidadas), así como el Informe de Gestión (Individual y Consolidado), los cuales incluyen los Estados de Información no Financiera (Individual y Consolidado) y el Informe de Auditoría (Individual y Consolidado), referidos al ejercicio social cerrado a fecha 30 de junio de 2026.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los Señores/as Accionistas que, a partir del momento de publicación de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar en el domicilio social de la Compañía y podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del Informe Justificativo del Consejo de Administración sobre la ampliación de capital social por compensación de créditos, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, y la certificación del auditor de cuentas en relación con la exactitud de los datos ofrecidos por el Consejo de Administración sobre los créditos a compensar, cuya aprobación por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se propone bajo el punto 9º del Orden del Día, así como del texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe Justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación del artículo 12º de los Estatutos Sociales, cuya aprobación por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se propone bajo el punto 10º del Orden del Día.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, el día 7 de diciembre de 2026), los Señores/as Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o

aclaraciones que estimen convenientes, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los Señores/as Accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al Departamento de Accionistas (a la atención del Presidente del Consejo de Administración) al domicilio social sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Avenida del Baix Llobregat, número 100 o envío de la petición a la dirección de correo electrónico jga@rcdespanyol.com. Asimismo, también podrán realizarse solicitudes de información a través del enlace habilitado a tal efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática (tal y como se define a continuación), en los términos previstos en la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL/DE LA ACCIONISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de, al menos, **CIEN (100)** acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día 9 de diciembre de 2026; y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General. Los titulares de acciones en un número inferior a **CIEN (100)** acciones podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra para asistir a la Junta General. En este sentido, cuando el derecho de asistencia se alcanzase por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los Accionistas agrupados.

Para ejercitar su derecho de asistencia, los Señores/as Accionistas deberán asistir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que les será remitida por parte de la propia Compañía (en adelante, la "**Tarjeta de Asistencia**"). En el supuesto de que cinco (5) días antes de la celebración de la Junta General los Señores/as Accionistas no hubieren recibido la Tarjeta de Asistencia, estos podrán solicitar una copia de la misma mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico jga@rcdespanyol.com de una copia del Documento Nacional de Identidad del/de la Accionista y su número de accionista o retirar la misma en el domicilio social de la Compañía sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Avenida del Baix Llobregat, número 100.

Los Señores/as Accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro/a Accionista, atendiendo las exigencias de agrupación de acciones indicadas en el párrafo anterior. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. Este requisito no será necesario cuando el/la representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado/a, ni tampoco cuando aquel/la ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia presencial o telemática del representado/a a la Junta General tendrá el valor de revocación.

En el día y hora previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas, desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión (esto es, las 11:00 horas) y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas, los Señores/as Accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta General podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas Tarjetas de Asistencia o representación, acompañadas del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Si el/la Accionista en cuestión ostentase la condición de persona jurídica, será necesario que la persona que asista en su representación aporte el instrumento público original -inscrito, en su caso- que acredite tal extremo. En caso de que el/la Accionista en cuestión fuera menor de edad, la representación se acreditará mediante exhibición del instrumento público original en el que se funde la representación o del original del Libro de Familia, en caso de ser alguno de los padres.

No se admitirán las Tarjetas de Asistencia o representación de los Señores/as Accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas.

La asistencia presencial de los Señores/as Accionistas o sus representantes a la reunión de la Junta General de Accionistas será incompatible y prevalecerá frente a la asistencia telemática a través de la Plataforma de Asistencia Telemática (tal y como se define a continuación).

REGLAS PARA LA ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Sin perjuicio de que los Sres./as Accionistas puedan hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona que ejerza su voto respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, el Consejo de Administración ha acordado posibilitar, asimismo, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos/aquellas accionistas que así lo deseen, asistir y participar en la Junta General mediante medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia. Dichos medios permiten que la identidad y legitimación de los/las Accionistas y/o sus representantes (según corresponda) se hallen debidamente garantizadas y que los/las asistentes por dicho medio puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados con conexión en tiempo real con el lugar indicado para la celebración de la Junta General en la presente convocatoria, concurriendo las condiciones exigidas por el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los/las Accionistas con derecho de asistencia que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente en la Plataforma de Asistencia Telemática a través de la página web corporativa de la Compañía, esto es, (https://rcdespanyol.nubwebinar.com) durante los cinco (5) días anteriores a la fecha de la celebración de la Junta (esto es desde las 00:00 horas del 9 de diciembre de 2026) y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas (en adelante, la "**Plataforma de Asistencia Telemática**"). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto.

La Compañía, con antelación a la celebración de la Junta y, en todo caso, con carácter previo a la activación de la Plataforma de Asistencia Telemática, pondrá a disposición de los Accionistas en el domicilio que consta en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía la Tarjeta de Asistencia nominativa la cual incluirá un usuario y una contraseña personal e intransferible de acceso a la referida Plataforma de Asistencia Telemática y que les permitirá el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto (en adelante las "**Claves de Acceso**").

En caso de pérdida, extravío o no recepción de las Claves de Acceso, los Sres./as Accionistas podrán solicitar una copia de las mismas mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico jga@rcdespanyol.com de una copia del Documento Nacional de Identidad del/de la Accionista y su número de accionista. Asimismo, para resolver cualquier duda o cuestión, los Sres./as Accionistas tendrán a su disposición el servicio de Atención al Accionista de forma presencial y telefónica. El referido servicio de atención presencial está ubicado en las instalaciones de la Compañía sitas en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Avenida del Baix Llobregat nº 100, y su horario de atención al público será el siguiente: de 9:30 a 13:00 horas. El servicio de atención telefónica dispondrá del siguiente número de teléfono 93.529.94.98 y su horario de atención al público será de 9:30 a 13:00 horas.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los/las Accionistas o representantes, deberán identificarse en la Plataforma de Asistencia Telemática mediante alguno de los siguientes mecanismos:

Acreditación de la identidad de los/las Accionistas:

Los/las Accionistas deberán identificarse mediante las Claves de Acceso y, en caso de no disponer de las mismas, solicitar una copia mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico jga@rcdespanyol.com de una copia del Documento Nacional de Identidad del/de la Accionista y su número de accionista.

Para el caso de que el/la Accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del/de la Accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del/de la Accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico jga@rcdespanyol.com de la siguiente documentación: **(i)** tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ella

correspondan) expedida a nombre del accionista persona jurídica; **(ii)** copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado/a; y **(iii)** copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del/de la accionista persona jurídica.

Acreditación de la identidad de los/las representantes:

Los/las representantes deberán identificarse mediante las Claves de Acceso y, en caso de no disponer de las mismas, solicitar una copia mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico jga@rcdespanyol.com una copia de la siguiente documentación: **(i)** tarjeta de representación o apoderamiento según corresponda; **(ii)** copia de la tarjeta de asistencia nominativa del/de la accionista representado/a; **(iii)** copia del Documento Nacional de Identidad del/de la accionista; y **(iv)** copia del Documento Nacional de Identidad del/de la representante.

Para el caso que el/la representante del/de la accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir a la Compañía, (jga@rcdespanyol.com), además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado/a y del documento que acredite el poder.

Para que el/la representante pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, será requisito indispensable que el/la Accionista representado/a haya comunicado a la Compañía la representación en el modo, forma y plazos previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el/la representante no podrá asistir telemáticamente a la Junta General en representación del/de la Accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía se reserva el derecho a solicitar a los/las Accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas (y/o representantes) y, con ello, la asistencia telemática.

Dicho lo anterior, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a las siguientes reglas básicas:

- **Conexión y asistencia:** con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el/la Accionista y/o representante registrado/a, deberá conectarse a través de la Plataforma de Asistencia Telemática en la página web de la Compañía entre las 11:00 horas y las 11:30 horas del día de la celebración de la Junta General e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia.

 Acto seguido, los/las Accionistas y/o los/las representantes podrán seguir la retransmisión de la Junta General en tiempo real. El/la Accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá informarlo a través de la opción habilitada al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

- **Intervenciones y preguntas**: Los/las Accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el/la Accionista y/o representante acceda a la Plataforma de Asistencia Telemática y, en todo caso, hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas.

 Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática y, hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas. En el caso de que los/las Accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el Acta de la Junta deberán indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los/las Accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o bien, por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

- **Voto:** Sin perjuicio de aquellas delegaciones de voto que se realicen de forma previa a la celebración de la Junta**,** los/las Accionistas y representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del Orden del Día a través del enlace y formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su conexión como asistentes y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdos de los puntos incluidos en el Orden del Día, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General.

 Los/las Accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y, con carácter previo, hubieran emitido su voto en la Plataforma de Asistencia Telemática, en los términos indicados en la presente convocatoria, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General y, en consecuencia, la delegación realizada por ellos/as con anterioridad se entenderá revocada. Por tanto, la asistencia telemática de los/las Accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos con carácter previo y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- **Otras cuestiones**:

 i. Es responsabilidad exclusiva del/de la Accionista y/o representante la custodia y uso del usuario y contraseña que sean facilitados para acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.

 ii. La Compañía no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al/a la Accionista y/o representante por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Compañía, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Por tanto, dichas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de los Accionistas.

 iii. La asistencia presencial de los Señores/as Accionistas o sus representantes a la reunión de la Junta General de Accionistas revocará cualquier registro y asistencia telemática a través de la Plataforma de Asistencia Telemática.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los/las Accionistas y, en su caso, sus representantes faciliten para el ejercicio de sus derechos de asistencia, información, representación y voto en la Junta General de Accionistas, incluyendo, entre otros, los datos identificativos y de contacto, los datos relativos a su condición de accionista o representante, la documentación acreditativa correspondiente, los datos de registro, conexión y uso de la Plataforma de Asistencia Telemática y, en su caso, su imagen, voz y el contenido de sus intervenciones o preguntas, serán tratados por REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D. (RCDE), con domicilio en Avda. Baix Llobregat nº 100, 08940 Cornellà de Llobregat, C.I.F. A-08.357.139, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como de gestionar la convocatoria, asistencia, participación, representación y voto en la Junta General.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a la Compañía. En relación con la grabación audiovisual de la Junta General y, en su caso, con aquellos tratamientos necesarios para preservar la seguridad, trazabilidad y adecuado desarrollo de la reunión, la base jurídica será el interés legítimo de la Compañía en asegurar el correcto desarrollo de la Junta, facilitar el levantamiento del acta notarial y disponer de evidencias adecuadas sobre su celebración. Los/las Accionistas y sus representantes podrán solicitar información sobre el juicio de ponderación realizado en relación con los tratamientos basados en el interés legítimo dirigiéndose al Delegado de Protección de

Datos de la Compañía. La Junta General podrá ser grabada en vídeo y voz con la única finalidad de facilitar el levantamiento del acta notarial.

Los datos personales podrán ser comunicados al Notario que levante acta de la Junta General, a autoridades u organismos competentes cuando resulte legalmente exigible y, en su caso, a terceros en el ejercicio de derechos reconocidos por la ley. Asimismo, podrán ser tratados por los prestadores tecnológicos que actúen por cuenta de RCDE para la gestión de la Plataforma de Asistencia Telemática. En caso de que, con motivo de la prestación de dichos servicios, se produzcan transferencias internacionales de datos, estas se realizarán con pleno respeto a lo previsto en el Capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General y, posteriormente, durante los plazos de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los/las Accionistas y, en su caso, sus representantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento dirigiéndose al responsable del tratamiento o remitiendo un correo electrónico al Delegado de Protección de Datos: dpd@rcdespanyol.com, donde en caso de duda razonable sobre la identidad, se podrá requerir el D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede consultarse información adicional sobre el tratamiento de datos personales en la Política de privacidad del Club.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los Señores/as Accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Cornellà de Llobregat (Barcelona), en fecha **13 de noviembre de 2026**.



D. Alan Gary Pace
Presidente del Consejo de Administración